



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 215-2016-GR.CAJ/DRA



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Cajamarca, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 092-2016-GR.CAJ-CR del 09 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba la transferencia de materiales sobrantes de la Obra "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 literal i) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional "Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional";

Que, la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su Artículo 4° define como **Actos de Disposición** a través de los cuales los Gobiernos Regionales aprueban acciones que implican el desplazamiento de dominio de los bienes estatales;

Que, la Resolución Gerencia General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de setiembre del 2013, aprueba el Procedimiento N° 2: Tratamiento de Bienes Usados - Sobrantes de Obra; que en su tercer párrafo establece "El inventario de materiales sobrantes de obra deben ser puestos de conocimientos de la Administración, quien dispone el destino final de los mismos..."; asimismo en el cuarto párrafo, señala; "...Si se decide atender solicitudes de donación a favor de terceros, realiza directamente el trámite de transferencia vía donación, tramitando la aprobación de la resolución pertinente y suscribe la respectiva acta de entrega recepción";

Que, mediante Acta de Verificación de Materiales Eléctricos, en la localidad de Yonan Provincia de Contumaza, reunidos, por el Gobierno Regional de Cajamarca el Ing. Edwin Richard Goicochea en calidad de Inspector de Obra y el Sr. Duber Castro Imán de la Dirección de Patrimonio, con la finalidad de realizar la **verificación de los materiales sobrantes de segundo uso del proyecto "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa"**, encontrándose a detalle en el acta en mención;

Que mediante Carta N°0051-2016-A-MDY-T, de fecha 8 de agosto de 2016, el Alcalde la Municipalidad Distrital de Yonán-Tembladera, Sr. Wilmer Franklin Duran Terrones, *solicita donación de materiales desmontados de segundo uso*; señalando que "siendo conocedores que la Obra Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa, se encuentra en su etapa final de la obra y habiendo restado materiales de segundo uso sobrantes que fueron reemplazados por materiales nuevos a consecuencia de la ejecución de la de la subsanación de observaciones técnicas de Hidrandina, es que solicito que su despacho tenga a bien donarnos materiales de los cuales serán usados para mantenimiento de las redes eléctricas y pequeñas ampliaciones para la atención a nuevos usuarios del mencionado proyecto";

Que, del informe N°022-2016-GR.CAJ/DRA/D.PAT-DCI, de fecha 9 de agosto de 2016, el técnico administrativo Duber Castro Iman, dirigido al director de Patrimonio, concluye que de la verificación realizada a los materiales sobrantes de obra "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa", señala que: "cabe mencionar que dichos





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 215 -2016-GR.CAJ/DRA



materiales se encuentran en **desuso y mal estado**, lo cual no sería apropiados recogerlos por lo que sugiero que estos materiales y en coordinación con la comunidad de Ventanillas y su Comité de Electrificación Rural lo soliciten en coordinación con la Municipalidad Distrital de Yonán-Tembladera”;

Que mediante Informe 052-2016-GR.CAJ-SGO/ERGT, de fecha 09 de septiembre de 2016, el Ing. Edwin Richard Goicochea Torres, se dirige al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, donde recomienda se autorice a la Dirección de Patrimonio, la disposición de materiales usados – sobrantes de obra: "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa", existentes en los almacenes del Comité de Electrificación, ubicado en la localidad de las Ventanillas, a fin que la Dirección de Patrimonio proceda a dar el tratamiento final, para lo que adjunta la relación y cantidad de materiales:

RELACION Y CANTIDAD DE MATERIALES ELECTRICOS EXISTENTES DE LA OBRA "PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO TEMBLADERA I ETAPA"					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	USO	ESTADO
1	Conductor de aluminio AAAC DE 50mm2	Metro	1100	Usado	Malo
2	Cable autoportante tipo CAAL de 2x16 + 16/25	Metro	50	Usado	Malo
3	Tuvo Baston F°G° de 6 mts long	Metro	11	Usado	Malo
4	Cruceta de madera 2.00 mts long	Metro	9	Usado	Malo
5	Cruceta de madera 2.40 mts long	Metro	2	Usado	Malo
6	Cruceta de madera 1.80 mts long	Metro	19	Usado	Malo
7	Cruceta de madera 1.00 mts long	Metro	5	Usado	Malo
8	Grapa paralela 3 pernos P/retenida	Metro	150	Usado	Malo
9	Varilla cooperweld	Metro	40	Usado	Malo
10	Mordaza Preformada	Metro	170	Usado	Malo
11	Varilla de doble armado de 18"	Metro	2	Usado	Malo
12	Aislador de porcelana tipo PIN y cadena	Metro	52	Usado	Malo
13	Perfil angular tipo Riostra 0.710 m. long	Metro	39	Usado	Malo
14	Extensores	Metro	7	Usado	Malo
15	Espiga para cabeza de poste.	Metro	15	Usado	Malo
16	Perfil angular tipo Riostra 1.20 m. long	Metro	6	Usado	Malo
17	Perfil angular tipo Riostra 1.50 m. long	Metro	4	Usado	Malo
18	Contrapunta 1.20 m con abrazadera	Metro	2	Usado	Malo
19	Contrapunta 1.00 m sin abrazadera	Metro	2	Usado	Malo
20	Canaleta guarda cable	Metro	1	Usado	Malo
21	Cable acerado P/retenida	Metro	5	Usado	Malo
22	Pararrayo tipo autovalvula de 15 kv	Metro	3	Usado	Malo
23	Espiga recta para cruceta	Metro	9	Usado	Malo
24	Grapa de anclaje tipo pistola de 2 pernos	Metro	14	Usado	Malo
25	Arandela cuadrada plana	Metro	16	Usado	Malo
26	Tuerca ojo de 5/8"	Metro	4	Usado	Malo
27	Perno cabeza de coche	Metro	6	Usado	Malo
28	Perno maquinado 5/8" por 20" long	Metro	6	Usado	Malo
29	Perno doble armado 5/8" por 16"	Metro	10	Usado	Malo
30	Perno maquinado 5/8" por 12"	Metro	21	Usado	Malo





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 215 -2016-GR.CAJ/DRA



31	Perno maquinado 5/8" por 8"	Metro	6	Usado	Malo
32	Perno maquinado 5/8" por 10"	Metro	4	Usado	Malo
33	Perno Gancho 5/8" por 12"	Metro	4	Usado	Malo
34	Perno Gancho 5/8" por 10"	Metro	2	Usado	Malo
35	Perno ojo 5/8" por 12"	Metro	3	Usado	Malo
36	Perno ojo 5/8" por 10"	Metro	1	Usado	Malo
37	Perno angular 5/8" por 8"	Metro	3	Usado	Malo
38	Conector AB	Metro	60	Usado	Malo
39	Conector Bimetálico	Metro	50	Usado	Malo
40	Tubo Portaluminaria	Metro	5	Usado	Malo
41	Aislador polimérico tipo suspensión de 24kv	Metro	6	Usado	Malo
42	Poste de madera	Metro	14	Usado	Malo
43	Seccionador Fusible tipo Cut Out de 27kv	Metro	1	Usado	Malo
44	Cable autoportante tipo NA2XSA2Y-S de 50 MM2, provisto de 6 cabeza terminal	Metro	150	Usado	Malo
45	Fotocelulas	Metro	16	Usado	Malo
46	Selector para control	Metro	19	Usado	Malo
47	Interruptores Termomagnéticos	Metro	7	Usado	Malo
48	Contactores Electromagnéticos.	Metro	8	Usado	Malo



Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, en su numeral 6.5.1.1 define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad, a favor de otra Entidad. Asimismo en su numeral 6.5.1.3 señala que la **aprobación** de donación en los Gobiernos Regionales estará a cargo del órgano que cuente con tal atribución;

Que, contando con la **Autorización** respectiva, mediante Acuerdo Regional del visto y estando conforme, el expediente presentado por el Alcalde la Municipalidad Distrital de Yonán-Tembladera, Sr. Wilmer Franklin Duran Terrones, resulta procedente disponer el destino final de los bienes muebles mencionados en el párrafo anterior;

Que la Directiva N° 001-2015/SBN, en su numeral 6.5.1.4 respecto a la comunicación a la SBN, señala que "Concluido el procedimiento la OGA será la responsable de remitir a la SBN, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, copia de la siguiente documentación: a) resolución que aprueba la donación del bien, b) solicitud de donación, c) el IT; y d) acta de entrega – recepción"; en cumplimiento a lo señalado se Autorizar a la Dirección de Patrimonio como responsable de la Unidad de Control Patrimonial para que proceda a la suscripción de la correspondiente acta de Entrega – Recepción de los bienes muebles mencionados en los párrafo precedente con la Municipalidad favorecida, y demás actos mencionados;

Con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Gerencia General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR que aprueba el Procedimiento N° 2: Tratamiento de Bienes Usados - Sobrantes de Obra, Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, Ley 27783, Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902";





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N°215-2016-GR.CAJ/DRA



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la transferencia, en la modalidad de donación, de los bienes sobrantes de la obra "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa" a favor de la Municipalidad Distrital de Yonán- Tembladera, cuyas características y detalle se describen en Informe 052-2016-GR.CAJ-SGO/ERT, según siguiente detalle:

RELACION Y CANTIDAD DE MATERIALES ELECTRICOS EXISTENTES DE LA OBRA "PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO TEMBLADERA I ETAPA"					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	USO	ESTADO
1	Conductor de aluminio AAAC DE 50mm <sup>2</sup>	Metro	1100	Usado	Malo
2	Cable autoportante tipo CAAL de 2x16 + 16/25	Metro	50	Usado	Malo
3	Tuvo Baston F°G° de 6 mts long	Metro	11	Usado	Malo
4	Cruceta de madera 2.00 mts long	Metro	9	Usado	Malo
5	Cruceta de madera 2.40 mts long	Metro	2	Usado	Malo
6	Cruceta de madera 1.80 mts long	Metro	19	Usado	Malo
7	Cruceta de madera 1.00 mts long	Metro	5	Usado	Malo
8	Grapa paralela 3 pernos P/retenida	Metro	150	Usado	Malo
9	Varilla cooperweld	Metro	40	Usado	Malo
10	Mordaza Preformada	Metro	170	Usado	Malo
11	Varilla de doble armado de 18"	Metro	2	Usado	Malo
12	Aislador de porcelana tipo PIN y cadena	Metro	52	Usado	Malo
13	Perfil angular tipo Riostra 0.710 m. long	Metro	39	Usado	Malo
14	Extensores	Metro	7	Usado	Malo
15	Espiga para cabeza de poste.	Metro	15	Usado	Malo
16	Perfil angular tipo Riostra 1.20 m. long	Metro	6	Usado	Malo
17	Perfil angular tipo Riostra 1.50 m. long	Metro	4	Usado	Malo
18	Contrapunta 1.20 m con abrazadera	Metro	2	Usado	Malo
19	Contrapunta 1.00 m sin abrazadera	Metro	2	Usado	Malo
20	Canaleta guarda cable	Metro	1	Usado	Malo
21	Cable acerado P/retenida	Metro	5	Usado	Malo
22	Pararrayo tipo autovalvula de 15 kv	Metro	3	Usado	Malo
23	Espiga recta para cruceta	Metro	9	Usado	Malo
24	Grapa de anclaje tipo pistola de 2 pernos	Metro	14	Usado	Malo
25	Arandela cuadrada plana	Metro	16	Usado	Malo
26	Tuerca ojo de 5/8"	Metro	4	Usado	Malo
27	Perno cabeza de coche	Metro	6	Usado	Malo
28	Perno maquinado 5/8" por 20" long	Metro	6	Usado	Malo
29	Perno doble armado 5/8" por 16"	Metro	10	Usado	Malo
30	Perno maquinado 5/8" por 12"	Metro	21	Usado	Malo
31	Perno maquinado 5/8" por 8"	Metro	6	Usado	Malo
32	Perno maquinado 5/8" por 10"	Metro	4	Usado	Malo
33	Perno Gancho 5/8" por 12"	Metro	4	Usado	Malo





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 215 -2016-GR.CAJ/DRA



34	Perno Gancho 5/8" por 10"	Metro	2	Usado	Malo
35	Perno ojo 5/8" por 12"	Metro	3	Usado	Malo
36	Perno ojo 5/8" por 10"	Metro	1	Usado	Malo
37	Perno angular 5/8" por 8"	Metro	3	Usado	Malo
38	Conector AB	Metro	60	Usado	Malo
39	Conector Bimetálico	Metro	50	Usado	Malo
40	Tubo Portaluminaria	Metro	5	Usado	Malo
41	Aislador polimérico tipo suspensión de 24kv	Metro	6	Usado	Malo
42	Poste de madera	Metro	14	Usado	Malo
43	Seccionador Fusible tipo Cut Out de 27kv	Metro	1	Usado	Malo
44	Cable autoportante tipo NA2XSA2Y-S de 50 MM2, provisto de 6 cabeza terminal	Metro	150	Usado	Malo
45	Fotocelulas	Metro	16	Usado	Malo
46	Selector para control	Metro	19	Usado	Malo
47	Interruptores Termomagnéticos	Metro	7	Usado	Malo
48	Contactores Electromagnéticos.	Metro	8	Usado	Malo

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Dirección de Patrimonio, para que proceda a la suscripción de la correspondiente acta de Entrega – Recepción de los materiales sobrantes, con el Titular de la Municipalidad Distrital de Yonán- Tembladera de acuerdo a lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que la Dirección de Patrimonio, remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales copias de: la presente resolución, la solicitud de donación, del Informe Técnico N° 003-2016 y del Acta de Entrega - Recepción, dentro de diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que a través de la oficina de Secretaria General se notifique a las Direcciones de Patrimonio, Sub Gerencia de Supervisión de Liquidaciones, y a la Municipalidad Distrital de Yonán- Tembladera, para los fines de su competencia

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
  
C.P.C. Elmer O. Silva Condor  
DIRECTOR REGIONAL

